

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de la tasa vado permanente, ejercicio 2021, aprobado por decreto de Alcaldía el día 20 de agosto de 2021, por importe de 14.700,00 euros, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 20 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(01/26.310/21)

